



**UNAP**

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
(F.I.Q.)

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 087-2023-FIQ-UNAP**

Iquitos, 18 de abril de 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la UNAP – Artículo N° 117: **Producción de Bienes y Servicios**, es responsable de gestionar y coordinar los procesos de actividades. Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción, deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros.

Que, el Decano en el marco de sus atribuciones para dirigir la gestión administrativa, estima conveniente conformar una **Comisión de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería Química**, a partir del 18 de abril al 31 diciembre del 2023, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes: Ing. Víctor García Pérez, Dr., Q.F. Frank Romel León Vargas, Dr. e Ing. Luis Emilio Yalta Campos, representante de los egresados.

Que, para el logro de los objetivos y metas en la Facultad de Ingeniería Química, los miembros de la Comisión de Producción de Bienes y Servicios, tendrán la responsabilidad de crear proyectos productivos, enmarcados dentro de las funciones estipuladas en el Artículo 118º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR** a partir del 18 de abril al 31 de Diciembre 2023 la **Comisión de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería Química**, en mérito a los considerandos de la presente Resolución Decanal, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

- Ing. VICTOR GARCIA PEREZ,Dr.
- Q.F. FRANK ROMEL LEON VARGAS,Dr.
- Ing. LUIS EMILIO YALTA CAMPOS

**ARTÍCULO 2º.-** Los miembros de la Comisión, en un plazo de 30 días a partir de su recepción deberán presentar propuesta de proyectos productivos que desarrollarán y gestionar el requerimiento de logística, equipamiento e infraestructura.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN  
Decano FIQ - UNAP



VICTOR GARCIA PEREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP  
UNIVERSIDAD  
**LICENCIADA**  
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUMEDUCO



c.c.: Miembros de Comisión, Dptos. Académicos, Archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 634, Iquitos, Perú  
Teléfono: (5165) / 23-4101

10/05/28  
11:29 am

FIQ@.unapiquitos.edu.pe  
decanatofiq@yahoo.es